

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 29<sup>50</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 10 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: La ley de 30 de Julio de 1878 y el Real decreto de 2 de Agosto de 1886 exigen de la Administración pública una gran rapidez en la tramitación de las patentes de invención que soliciten los particulares, marcando taxativamente los plazos de cada trámite para que no se irroguen perjuicios a los interesados con demoras injustificadas.

El art. 17 de la mencionada ley dispone que los Gobernadores civiles de las provincias remitan a este Ministerio en el plazo improrrogable de cinco días las solicitudes de patentes que se presenten en aquellas oficinas; precepto que no siempre es observado, originándose de aquí una demora que conviene evitar a toda costa.

Teniendo esto en cuenta, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente, se ha servido disponer que se recuerde a los citados Gobernadores civiles el estricto cumplimiento de aquel artículo de la ley, a fin de que no sufra retraso con ese motivo la expedición de las patentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1888.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

### GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Aguas.

Habiendo solicitado D. José Montalvo y Reyes, de este Gobierno de pro-

vincia, la correspondiente autorización para sustituir la fuerza de sangre por la de vapor, en la extracción de agua del río Manzanares, con destino al riego de su finca denominada de *Bella-vista*, en término municipal de esta Corte, y teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 184 de la vigente ley de Aguas, se hace público por medio de este anuncio para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren convenientes.

Madrid 7 de Mayo de 1888 = El Gobernador, C. El Duque de Frias.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, espero de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago.

Igualmente procederán a realizar el ingreso los pueblos que aun se encuentran en descubierto por lo que adeudan de los cupos del primero, segundo y tercer trimestres de dicho ejercicio, como los de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Mayo de 1888. = El Gobernador, C. El Duque de Frias

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 13 de Abril de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briónes.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión a las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

Inclusa.

15 Ricardo Palau Pumariaga.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

16 Juan Francisco del Campo Batallón.—Pendiente de recurso.

22 José López de Silva Vázquez.—Talla, 1'434 milímetros: excluido totalmente.

23 Cesáreo Collado Martín.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

29 Benito Montero Sánchez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

31 Angel Fernández Arcos.—Talla, 1'440 milímetros: excluido totalmente.

36 Francisco Ruiz Ortiz.—Pendiente de curación y de recurso.

45 Pascual de la Mata Caño.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

46 Salvador Aguado Moreno.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

47 Marcelino Díaz Rodríguez.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

48 Andrés Avelino Blanco Torres.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

52 Joaquín Bachiller Serrano.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

53 Juan MasCastro.—Reconocido, útil condicionalmente.

57 Evangelista Vilella.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

61 José Miel Baños.—Conforme con el distrito: soldado sorteable.

62 Nicolás San José García.—Reconocido, útil condicionalmente.

63 Maximino Castillo Martín.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

72 Juan Fernández y Fernández.

Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

74 León Pardo Delgrás.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

76 Fermín Romi García.—Pendiente de recurso.

77 Prudencio Pedro Mora Parrilla.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

79 Antonio López Fernández.—Reconocido el padre, resultó apto para el trabajo.—Reconocido el mozo, útil: faltando uno de los extremos de la alegación, soldado sorteable.

82 Venancio Peñalver Palomino.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

83 Francisco Enguidanos Vidai.—Pendiente de recurso.

85 Víctor Cano Sánchez.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

87 José Miranda Lorenzo.—Reconocido, inútil.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

88 José Antonio Palacios Sánchez.—Pendiente de recurso.

92 Servando Fernández García.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

95 Rafael Pascual Criado.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

96 Antonio Villarino Fernández.—Pendiente por enfermo.

99 José Rubio Prieto.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

101 Manuel Soto González.—Conforme con el distrito, soldado sorteable.

103 Eduardo González García.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Completo el expediente, exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

105 Angel Fermín Almarza Pérez.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

113 Miguel Herrero Bartolomé.—Pendiente de recurso.

114 Narciso Lisardo López Vázquez.—Talla, 1'550 milímetros.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

117 Juan Antonio Penabad del Cerro.—Reconocido, útil condicionalmente.

132 Francisco Álvarez López.—Pendiente de recurso.

134 Juan González Martín.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

142 Joaquín Rodríguez Lajara.

Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

146 Rafael Nieto Navarro.—Reconocido, útil condicionalmente.

158 Manuel de Torre y Martínez.—Pendiente de recurso.

162 Julián García Fernández.—Pendiente de recurso.

165 Venancio Fernández.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

168 Diego Canalejo Meján.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

173 Ramón Manuel Docal García.—Talla, 1'535 milímetros.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado; recluta en depósito ó condicional.

175 Manuel Díaz Palacio.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

178 Antonio Rodríguez Fernández.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

181 Juan Castelló Romero.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

185 Fortunato Rodríguez Neira.—Reconocido, útil: excluido totalmente.

186 Antonio Samper Molina.—Pendiente de recurso.

187 Pedro Gómez Sánchez.—Reconocido, útil condicionalmente.

188 Manuel Tejero Llorente.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

189 Francisco Cano García.—Pendiente de recurso.

191 Galo Rojo Cobeña.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

192 Luis Baeza Rodríguez.—Talla, 1'400 milímetros: excluido totalmente.

197 Manuel Simón Cuenca.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

198 Timoteo Mañas Moreno.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

199 Juan Poveda Mendoza.—Reconocido, útil condicionalmente.

201 Rafael González Breto Moreno.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo: pendiente de recurso.

202 Enrique Rea Muelas.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

212 Manuel Santamaría Gutiérrez.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

213 Manuel López Mariano.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

215 Nicomedes de Grado y Grado.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

218 Ignacio Pastor Escurrín.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

219 Agustín del Alamo Martínez.—Pendiente por enfermo.

222 Rafael Camacho Navas.—Cesó la excepción por fallecimiento del padre.—Reconocido el mozo, útil condicionalmente.

226 José Tapia Sánchez.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

238 José Maestro Bódalo.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo: pendiente de recurso.

240 Joaquín García Ruiz.—Pendiente de recurso.

242 Eusebio Sáez Pérez.—Reconocido, útil condicionalmente.

245 Tomás López Colás.—Pendiente de recurso.

253 Antonio Herráez García.—Reconocido, útil condicionalmente.

258 Eloy Tucestis Sancho.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

259 Santiago Antón Prieto.—Pendiente de recurso.

266 Juan Suárez y Suárez.—Talla, 1'550 milímetros: pendiente de recurso.

267 Gaspar Sáinz Moreno.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

271 José María Franco Escalera.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

273 Jacinto Celada Ballester.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

274 José López Otadui.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

278 Demetrio Flores Gómez.—Reconocido el hermano, resultó apto para el trabajo.—Reconocido el mozo, útil: soldado sorteable.

280 Antonio Moraleda Rodríguez.—Talla, 1'510 milímetros.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

283 José María Martínez Sánchez.—Reconocido el padre, resultó apto para el trabajo.—Faltando uno de los extremos de la alegación hecha por el mozo, soldado sorteable.

285 Adolfo Llorente Maestro.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

287 Ventura Jarabo Carrascosa.—Reconocido el padre, resultó apto para el trabajo.—Faltando uno de los extremos de la alegación hecha por el mozo, soldado sorteable.

291 Antonio Oña Cobo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

292 Leonardo Pérez Cuesta.—Reconocido, útil: excluido totalmente.

298 Francisco Ruescas Fernández.—Talla, 1'470 milímetros.—Excluido totalmente.

306 Manuel Molinero Torrejón.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

307 Cristóbal Mauricio Pascual Caño.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

313 Pablo de Cabo Martínez.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

316 Alejandro de Luis Pablo.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

322 Eduardo González Martínez.—Reconocido, útil condicionalmente.

324 Inocente López Ortiz.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

329 Francisco Rodrigo Rueda.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

336 Cándido Rey Expósito.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

337 José María García Manrique.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

339 Antonio Sánchez Ceca.—Reconocido, útil condicionalmente.

340 Aquilino Pedro Rielo Fernández.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

343 Manuel Castillo.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

351 Diego Garbí Sánchez.—Conforme con el distrito: soldado sorteable.

355 José Prieto Fernández.—Reconocido, útil condicionalmente.

356 José Alvarez Martínez.—Pendiente de recurso.

372 Luis Ronco.—Pendiente de recurso.

377 Robustiano Vicente Ibáñez Malbuenda.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

61 Manuel Ceballos Blanco.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

#### Latina

61 Manuel Ceballos Blanco.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

115 Carlos García Salmoral.—Vuelve á observación.

210 Julio Arenán Pérez.—Queda sin efecto la nota de prófugo por haber manifestado su padre que se halla preso en la Cárcel-Modelo.

#### Hospicio.

373 Joaquín Escribá de Romani y Fernández de Córdoba.—Desistió de la alegación.—Soldado sorteable.

#### Palacio.

140 Manuel Torregrosa.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

#### Manzanas el Real.

1 Antonio Ramírez de Aguilera Moya.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

#### Torrelaguna.

8 Isidoro Moreno Hidalgo.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

#### Villamantilla.

3 Dionisio Ana Zamorano García.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Los Santos de la Humosa.

1 Emilio Montes Juarranz.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

#### Getafe.

32 Juan Manuel Vargas Cañivano.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 14 de Abril de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briónes.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

#### Universidad.

1 Ramón Rodríguez Peña.—Reconocido, útil condicionalmente.

4 José Suego Rivero.—Reconocido, útil condicionalmente.

11 Eduardo Carvajal Granados.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

13 Pedro Gómez Escal.—Reconocido, útil condicionalmente.

14 José María Campillo Gonzalo.—Pendiente por enfermo.

18 Francisco Sánchez Toledo.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

20 José Carballo Díaz.—Reconocido, útil: recluta en depósito ó condicional.

24 Saturio Lucas Cardeno.—Pendiente de recurso.

29 Enrique Sánchez Ducás.—Reconocido, útil condicionalmente.

30 José Cendras Fernández.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

41 Emilio Araixá Alonso.—Reconocido, útil condicionalmente.

47 Manuel Fernández García.—

Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

49 Fernando Gesta Elias.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

52 Alberto Carpio Pérez.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

54 Fernando Martín Esperanza Antón.—Reconocido, útil condicionalmente.

57 José María Menéndez García.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

69 Luis Ayllón Zurita.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

74 Rafael Gay Ochoa.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

82 Norminande Baraja Terrero.—Reconocido, inútil.—Recluta en depósito ó condicional.

88 Antonio Nido Príncipe.—Soldado sorteable, comprendido en la regla 10 del art. 70 de la ley.

90 Francisco Fernández Peña.—Pendiente de recurso.

91 Mariano Sánchez Ruiz.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

104 José María Fernández Torres.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

107 Arturo García Agúndez.—Reconocido, útil condicionalmente.

117 Segundo Ruiz Fosat.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

127 José Fernández Alvarez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

144 Ambrosio Gauna Ibarrola.—Pendiente de recurso.

145 José Bagarri Vidal.—Reconocido, útil condicionalmente.

150 Paulino Romo Prieto.—Pendiente de recurso.

151 Blas Magán Díaz.—Desestimada la alegación, pendiente de reconocimiento.

162 Marcelino Polo Losada.—Reconocido, útil condicionalmente.

167 Gregorio Gil Torres.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

170 Enrique Contreras Camargo.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

177 Cayetano Bernal Pozos.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

178 Félix de la Cruz Gómez.—Reconocido el padre, resultó apto para el trabajo.—Faltando uno de los extremos de la alegación hecha por el mozo, soldado sorteable.

179 Cesáreo Alonso López.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

181 José Palmeiro Dema.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

183 José Espí Cosío.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

184 Antonio Velasco Berrecosa.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

185 Ceferino Riesgo Parrondo.—Pendiente por enfermo.

187 Diego María Lasala Merlo.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

197 Antonio Llanos Méndez.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

208 José Rodríguez Frutos.—Pendiente de recurso.

210 Alfredo de la Cruz Lara.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

211 Basilio Sáenz de Prado y García.—Talla, 1'530 milímetros.—Exceptuado con arreglo al art. 69 de la ley: recluta en depósito ó condicional.  
 212 Juan Ridozzi Martínez.—Pendiente de recurso.  
 218 Antonio Barquero Calavia.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 222 Raimundo Palao Alvarez.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.  
 225 José Manuel Desonto y Monge.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 232 Narciso López Castro.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 236 Luis Miró Laborda.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.  
 239 José García Stuyk.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 248 Matías Cosío Aguilar.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.  
 249 Matías Celeiro Pérez.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 251 Emilio Ladrón de Guevara García.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 254 Nicolás Menéndez de la Pola Pérez.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 258 Fernando Alonso Ustáriz.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 259 José Torres López.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 260 Anselmo Hernando Alvaro.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 263 Eugenio Barrioles García.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.  
 269 Antonio Heras Mozón.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 275 Remigio Sánchez Cobisa Azofra.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 277 Manuel Talero González.—Pendiente de recurso.  
 278 Ubaldo Alday Cámara.—Reconocido el hermano, resultó impedido para el trabajo: exceptuado: recluta en depósito ó condicional.  
 280 Ramón Baonza García.—Talla, 1'550 milímetros: reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 281 Ceferino Fernández Mesas y García.—Talla, 1'505 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 284 José Samalea Lara.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 286 Joaquín Casanova Paz.—Talla, 1'505 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 291 Luis Martínez Bravo.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 296 Bonifacio Muñoz Berlanga.—Reconocido, útil condicionalmente.  
 300 Victoriano G. López Carralafuente.—Pendiente de recurso.  
 302 Ricardo Martínez Rodríguez.—Desestimada la alegación: reconocido el mozo, útil condicionalmente.  
 303 Vicente Vilar Campos.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.  
 304 Jesús Brihuega Cuenca.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.  
 309 Joaquín Argüello Castaño.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 314 Enrique González López.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 317 Lucio de Diego Merino.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

326 Benigno Pérez de la Fuente.—Reconocido, útil condicionalmente.  
 327 Ildefonso Serrano García.—Reconocido, útil condicionalmente.  
 328 Fernando Lezana Arranz.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 330 Juan Riesgo Martínez.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 332 Nemesio Cuesta Díaz.—Pendiente de recurso.  
 333 Isidro López Escobar.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.  
 334 Manuel Migoya García.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 336 Felipe Jesús Ortiz Ledesma.—Pendiente de recurso.  
 339 Antonio Gancedo López.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.  
 341 Juan Andrés de Pedro.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 348 Carlos Olivares Parejo.—Reconocido, útil condicionalmente.  
 349 Manuel Carrasco Ranero.—Pendiente de recurso.  
 353 José Menéndez Mazón.—Reconocido, útil condicionalmente.  
 357 Manuel Díaz Gago.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 358 Emilio Vargas Carrasco.—Talla, 1'505 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 361 Lorenzo Zofio Gutiérrez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 362 Saturnino Pérez Esteban.—Pendiente de recurso.  
 365 Raimundo Romero Santa María.—Pendiente de recurso.  
 367 Joaquín Miranda López.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 369 Martín Santos Bernao.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 370 Mariano Escobar Sanz.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 374 Agustín Ricardo García Gil.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.  
 375 José Serrano Vallejo.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.  
 379 Juan Ramiro Martín.—Pendiente de recurso.  
 381 Felipe González Martín.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 383 Alejandro Mier Fernández.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 384 Raimundo Bóveda Torrenteras.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 389 Miguel Ramos.—Pendiente de recurso.  
 395 Mariano Pérez López.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 397 Angel Cristóbal Montero.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 399 Julio Montes Megías.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.  
 400 Joaquín Rodríguez López.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 405 Nicolás de Pedro Rodríguez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 406 Manuel Sabugo Pérez.—Reconocido, útil condicionalmente.  
 412 Julio Carrascosa Ruiz.—Pendiente de recurso.  
 413 José Díaz Llorente.—Reconocido inútil: excluido totalmente.  
 416 Manuel Pérez Menéndez.—Talla, 1'450 milímetros: excluido totalmente.  
 418 Blas Martínez Ruiz.—Pendiente de recurso.

419 Gabriel Gómez Francés.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.  
 420 Enrique Molina Marqués.—Reconocido, útil condicionalmente.  
 423 Serafin Lovedia Fernández.—Talla, 1'486 milímetros: excluido totalmente.  
 435 Clemente Pastor Viñas.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 438 Florencio Broco Linares.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
 440 Isidro del Grado y Grado.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.  
**Inclusa.**  
 109 José García Alvarez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 187 Pedro Gómez Sánchez.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 253 Antonio Herráez García.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
**Centro.**  
 10 Manuel Sagat Feijóo.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.  
 32 Enrique Sáinz Gil.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 33 Manuel Llorente Zúñiga.—Vuelve á observación.  
**Latina.**  
 194 Diego Estañ López.—Talla, 1'720 milímetros.—Queda sin efecto la nota de prófugo: soldado sorteable.  
**Buenavista.**  
 254 Pedro Vicente Expósito.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.  
 Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.  
 Acto seguido, la Comisión acordó oficiar al Sr. Gobernador de la provincia, interesando la presentación para reconocimiento y talla del prófugo José María Lagar y Telenti, denunciado por Doña Teresa López Salinas, para optar á los beneficios del art. 100 de la ley en favor de su hijo Ramón Guillén López Salinas, del reemplazo de 1887 por el distrito de la Inclusa.  
 Asimismo acordó oficiar á la Comisión provincial de Ciudad Real, que habiendo resultado útil y con talla el prófugo Manuel López Gallo, y puesto á disposición del Sr. Gobernador de esta provincia, para su ingreso en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar, á dicha Comisión corresponde resolver acerca de la instancia de D. Alejandro López Alvarez, que solicita en favor de su hijo Alejandro López Lozano los beneficios que concede el artículo 100 de la ley, toda vez que el citado Lozano pertenece á la zona de Alcázar de San Juan, por haber sido alistado en la provincia de Ciudad Real para el reemplazo de 1887.  
 Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 16 de Abril de 1888.

RESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briónes.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.  
 Abierta la sesión á las ocho de la

mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

**Centro.**

33 Manuel Llorente Zúñiga.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

**Inclusa.**

146 Rafael Nieto Navarro.—Vuelve á observación.

**Buenavista.**

115 Rafael Alvarez Masó.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

**Audiencia.**

187 Ildefonso Trompeta Retana.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

**Universidad.**

1 Ramón Rodríguez Peña.—Reconocido, útil: soldado comprendido en el art. 30 de la ley.

13 Pedro Gómez Escaiz.—Retiró la alegación: soldado sorteable.

107 Arturo García Agúndez.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

302 Ricardo Martínez Rodríguez.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

326 Benigno Díaz de la Fuente.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

353 José Menéndez Mazón.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

**Robledo de Chavela.**

6 Agustín Pérez Silva.—Reconocido inútil: excluido totalmente.

10 Salvador Pedraza García.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

**San Martín de Valdeiglesias.**

1 Daniel Rúa Lastras.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

5 Dianas Huevas Cisneros.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

9 Manuel María Ocaña Becerril.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

14 Germán Otero Rodríguez.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

22 Melquiades Hernández Sánchez.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Villa del Prado.**

14 Cándido Adrada Hernández.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

**REVISIÓN.—Reemplazo de 1887**

**El Alamo.**

3 Pedro López Ortega.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

5 Pío Expósito.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Aravaca.**

1 Prudencio Ubeda Torres.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

2 Juan Soriano Bustos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Manuel Lorente García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Brunete.**

1 Pablo del Castillo Avilés.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

4 Marcos Huete Granizo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Colmenar del Arroyo.**

1 Luciano Barroso Soriano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Chapinería.**

- 1 Angel Lucio Díaz Gonzalo.—Pendiente de filiación del hermano.  
3 Anselmo Eulogio Rico Domínguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
7 Narciso Víctor Cabeiro Roenillo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
8 Hipólito Casiano Castañero Agüedo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Fresnedillas.**

- 2 Lucio del Castillo Redondo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
4 Juan de la Plaza Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Majadahonda.**

- 1 Balbino Montero Ramos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
3 Hermenegildo Santos Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
6 Victoriano Ugena Gómez.—Talla, 1'570 milímetros: soldado sorteable.

**Navalagamella.**

- 1 Pedro Blasa Serrano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
2 Antero Boalo Corado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Navalcarnero.**

- 2 Pedro Ollas Navarro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
4 Vicente Blanco Santana.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
5 Guillermo González Chasseli.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
6 Valentín Galloso Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
15 Patricio González de la Morena.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
16 Gabriel Santos García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
19 Agustín Pasero Ollas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
24 Lino Rufo González.—Talla, 1'580 milímetros: soldado sorteable.  
29 Isidro Expósito.—Talla, 1'610 milímetros: soldado sorteable.

**Pozuelo de Alarcón.**

- 8 Abdón Senén Alonso Muñoz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.  
11 Ambrosio Vaquero Díez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Quijorna.**

- 4 Jesús Solarana Ramos.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**Sevilla la Nueva.**

- 4 Fermín Recuero Zárate.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Valdemorillo.**

- 4 Silverio Gamella Aguilar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Villamanta.**

- 1 Ildefonso Gómez Burgos.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.  
4 José Martínez Rodríguez.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

**Villamantilla.**

- 1 Román Martín de Haro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

tuado: continúa de recluta en depósito.

**Villanueva de Perales.**

- 5 Andrés Evaristo González Nieto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Villaviciosa de Odón.**

- 2 Antonio Domingo Tejedor San José.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
3 Jasto Secundino Fernández Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
8 Francisco José Lucero Montero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Cenicientos.**

- 1 Nicasio Lago Jiménez.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.  
2 Fabián López Sánchez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.  
3 Mariano Castro Jiménez.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.  
5 Esteban Herradón Mangas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Robledo de Chavela.**

- 3 Vicente López Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
8 Marcelino Rodríguez Baltasar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
10 Eusebio Manzano Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
11 Justo Asenjo Gil.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Rozas de Puerto Real.**

- 3 Francisco Blasco Blasco.—Soldado sorteable.

**San Martín de Valdeiglesias.**

- 5 Gabino Ocaña Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
6 Cirilo Lastras Montealegre.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.  
8 Deogracias Bravo Navas.—Inútil: excluido totalmente.  
11 Julián Coello.—Inútil: continúa de recluta en depósito.  
13 Julián Cartón Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
19 Alejo Villar Trujillo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
20 Sinferoso Rodríguez Ocampo.—Inútil: continúa de recluta en depósito.  
22 Emilio Bueno García.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.  
29 Zacarías García Becerril.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Santa María de la Alameda.**

- 3 Anastasio Ganil Juana.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
4 Santiago Herraz Herranz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
5 Martín Barreras Segovia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Villa del Prado.**

- 1 Jesús Martínez Blanca.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.  
2 Francisco Agustín Vaquero Sánchez.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.  
3 Ricardo Gordo Pacheco García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
5 Deogracias Camarena y Megías.

Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

- 10 Antonio Manzano González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

12 Anacleto Recio Sanromán.—Cesó la excepción: soldado sorteable.

- 14 Claudio Eusebio Durán Barreras.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

15 Severo Parro Esteve.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

16 Félix Adanero González.—Cesó la excepción: soldado sorteable.

**Zarzalejo.**

- 1 Eladio Martín Preciado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
3 Nicolás Herranz Pizarro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
5 Carlos Preciado Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**REVISIÓN.—Reemplazo de 1886.****Brunete.**

- 3 Raimundo Merinero Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Patricio Barrero Panadero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Mariano Balbuena Panadero.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

10 José Rodríguez Avilés.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

12 Enrique Caumel del Castillo.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

**Fresnedillas.**

3 Justo Juez Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Navalcarnero.**

7 José Moreno Sevillano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

13 Fausto Blanco Colono.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

15 Eustaquio Benito Ramos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

16 Baldomero Pérez Megías.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

17 Tomás Rodríguez Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

22 Mariano Ollas Cortés.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

24 Anselmo Díaz González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

26 Bonifacio Berdial Arias.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

40 Antonio Arribas Ollas.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

42 José María Benito.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

**Pozuelo de Alarcón.**

5 Francisco García Tobares.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Villamanta.**

1 Martín Nieto Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Jesús Serrano García.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

**Villamantilla.**

1 Fructuoso Sánchez Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

ceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Villanueva de la Cañada.**

2 Hilario Antonio Hernández Sánchez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**Valdemorillo.**

10 Francisco Elvira Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

17 Benito López Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

18 Maximiano Serrano y Soriano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Villaviciosa de Odón.**

6 Bonifacio Mariano Tejedor Maurolo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Colmenar del Arroyo.**

1 León Aguado Pardo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

2 Pablo Gómez Villarrubia.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

**Chapinería.**

6 Luis Eusebio Moya Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**Sevilla la Nueva.**

1 Manuel Gumersindo Guiñolero de la Torre.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

**Majadahonda.**

1 José Sánchez de la Carrera.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

2 Francisco Muñoz Balada.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 José Salgado Calvo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Pedro Tallón Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Cenicientos.**

5 Vicente Gómez Paz.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

7 Aniceto Mesa Arés.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

14 Francisco Fermosel Prados.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

16 Valentín Jiménez de Hoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Navas del Rey.**

1 Melitón Teresa y Sánchez.—Cesó la excepción.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

3 Vicente Sánchez Teresa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Félix Estévez Gómez.—Reconocido el hermano, útil.—Cesó la excepción: soldado sorteable.

**Robledo de Chavela.**

5 Mónico Sanz Blázquez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Carlos Pizarro Sánchez.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

8 Melquiades Sevilla Pizarro.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

**Rozas de Puerto Real.**

1 Luciano Romero Frontal.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**San Martín de Valdeiglesias.**

6 Celestino Escobar Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

16 David García Trabado.—Inútil: continúa de recluta en depósito.  
 18 Rufino Serrano González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 19 Manuel Monroy Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 25 Eusebio González Casillas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 31 Eustaquio Becerril Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 34 Antonio Guadalupe Hermosilla Retuerce.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**Santa María de la Alameda.**

2 Julián Palomo Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 4 Eleuterio Palomo Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 5 Pablo Martín Pascual.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.  
 6 Fermín Asenjo García.—Cesó la excepción: continúa de recluta en depósito.  
 7 Fermín García Aparicio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Zarzalejo.**

7 Eduardo Villacañas de la Lastra.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**Villa del Prado.**

10 Juan Marcelo Gordo Pacheco González Andriño.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 15 Mariano Barroso González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 16 Cosme Damián Sampedro Ramos.—Talla, 1'550 milímetros.—Reconocido, útil: soldado sorteable.  
 18 Nicolás Rodríguez Castro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885.**

**Cenicientos.**

9 Roque Vedia López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 10 Felipe Lizana Pimentel.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.  
 14 Dionisio Jiménez Castro.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

**Villa del Prado.**

2 José Andrés García Abad Redondo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Robledo de Chavela.**

2 Hilario Sánchez Rivas.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 3 Juan Clemente Pedraza.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 4 Valentín Alberdilla Quijada.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

6 Manuel Carrión Caro.—Cesó la excepción.—Reconocido, útil condicionalmente.

7 Norberto Heras Serrano.—Inútil.—Exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

9 Pantaleón Domínguez Estévez.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

11 Tomás Pascual Carrión.—Ex-

ceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**San Martín de Valdeiglesias**

1 Aquilino Jiménez Bravo.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

2 Luciano Garrido Gómez.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

7 Pablo Blázquez Mora.—Talla, 1'520 milímetros.—Exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

12 Toribio Castro Yuste.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

15 Andrés Hermosilla Ocaña.—Prófugo.

19 Pío González Retuerce.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

24 Félix Roilón Muñoz.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

25 Francisco Fernández Tribano.—Exceptuado.—Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

31 Eduardo Gil Matalobos.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Santa María de la Alameda.**

2 Juan Soriano Martín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Zarzalejo**

2 Antonio Sánchez Martín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

4 Saturio de Lucas Sánchez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

5 Segundo Sánchez de Dompablo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Aldea del Fresno.**

2 Ramón Serrano González.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

3 Eugenio José Pez Rocenillo.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

4 Gregorio Joaquín Gutiérrez Ruiz.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

**Aravaca.**

1 Juan Joga Bolaños.—Soldado sorteable por no haber justificado su excepción.

**Boadilla del Monte.**

1 Antonio Valiente García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Brunete.**

2 Melitón Javilanes López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

7 Martín Uceda Avilés.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

8 Feliciano Algaba Balbuena.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**El Alamo.**

2 Pablo Orgaz González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

3 Alejandro Orgaz Portillo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

9 Juan Orgaz González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Fresnedillas.**

4 Pedro Panadero Plaza.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

**Chapinería.**

4 Benito Casimiro Moya Serrano.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

**Majadahonda.**

1 Antonio Candelas Salazar.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

3 Plácido Gil Serna.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

5 Paulino Hernández Montero.—Talla, 1'525 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

8 Apolinar Montero Millán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Navalcarnero.**

5 Julián Arteaga Sánchez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

7 Alejandro Jordán Quevedo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

20 Antonio Lucas Cardena.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

21 Lucio Fernán Cardena Pérez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

24 Laureano Cedillo González.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

27 Juan Rodríguez Gallego.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

29 Regino Díaz González.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

30 Carlos Berdrán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Navalagamella.**

1 Saturnino Sánchez Hidalgo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

2 Eugenio de Cáceres Granizo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Pozuelo de Alarcón.**

3 Bonifacio García Rodríguez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

4 Pedro de Pablo Sancho.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

**Sevilla la Nueva.**

2 Nicasio Batanero Gómez.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

**Valdemorillo.**

1 Ildelfonso Pedro Barca Caro.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

12 Paulino Barca Martín.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

14 Eusebio Arce Villena.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

19 Faustino Redondo Martín.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

**Villamantilla.**

4 Jacinto Gálvez Blasco.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

**Villanueva de Perales.**

2 Lucio Gómez Santander.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

3 Eugenio Serrano Serrano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Villanueva de la Cañada.**

1 Isidoro Alonso Potenciano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Villaviciosa de Odón.**

9 Máximo Maestro Ricote.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

10 Bibiano Tejero Sevillano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**REVISIÓN.—Primer reemplazo de 1885**

**Navalcarnero.**

4 Pedro Barrio Rodríguez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

11 Diego García Ugenas.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

14 Casto Ollas Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

19 Manuel Navarro Prieto.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

24 Gregorio Fernández Jorge.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

30 Julián Ollas Gómez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Valdemorillo.**

1 Víctor Gutiérrez Aldea.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

6 Juan Brunete Villena.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

15 Félix Martín Gamella.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

17 Celedonio Indego Partida.—Reconocido, útil.—Pasa á recluta excedente de cupo.

18 Pedro Bonacasa Rodrigo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Chapinería.**

2 Juan Manuel Panadero Hernández.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 88 de la ley.

3 Pedro Antonio Botello Panadero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

6 Lorenzo Moreno Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

7 Gregorio González Botello.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

9 Pedro Botello Panadero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

10 Eusebio Botello Domínguez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Fresnedillas.**

1 Gabriel de la Peña Martín.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

3 Pedro del Castillo Morán.—Pasa á recluta disponible excedente de cuyo por haber cesado su excepción.

**Pozuelo de Alarcón.**

3 Antonio González Hornillos.—Prófugo.

4 León Albo Salgado.—Prófugo.

5 Basilio Maestro Martín.—Prófugo.

**Aravaca.**

6 Jesús Maroto Húmera.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

**Brunete.**

7 Anacleto López Barca.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Boadilla del Monte.**

7 Melitón Recio Cañas.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Santa María de la Alameda.**

2 Pío García García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

3 Gumersindo Jiménez Herranz.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

4 Ulpiano Manzano Herranz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

5 Mariano García García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Navalagamella.**

3 Santos Casado Granizo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

4 Lucas de la Fuente Peña.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

**Villanueva de la Cañada.**

2 Manuel Lorente González.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

3 Daniel González Calvo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

**Cenicientos.**

2 Catalino Jiménez Lizana.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

3 Bonifacio Fernández Castro.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 88 de la ley.

7 Pablo Fernández Díaz.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

**El Prado.**

6 Mauricio Corral Alemán.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

9 Juan Tríguez Campos.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

10 Eusebio Megías Serrano.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

16 Victorio Álvarez González.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

19 Canuto Redondo González Paniagua.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Robledo de Chavela.**

1 Severiano Bernaldo de Quirós y García.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 88 de la ley.

3 Manuel Rodríguez de Arce.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

**Rozas de Puerto Real.**

1 Pantaleón Arranz y San Segundo.—Cesó la excepción: pasa al servicio activo.

2 Luis Arranz Blasco.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

3 Ciriaco Romero Sangar.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

5 Manuel Romero Sangar.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

6 León Casado Sangar.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

8 Francisco Montero Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

**Zarzalejo.**

2 Ciriaco Preciado Asenjo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

3 Blas Verdura Culebra.—Cesó su excepción: útil condicional.

7 Felipe Palomo Pastor.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

8 Mónico Pío Manzano Álvarez.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

**Majadahonda.**

4 Juan Morales Montero.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

**Villaviciosa de Odón.**

1 León Luis Díaz Montero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

3 Tomás José Panadero de Diego.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

**San Martín de Valdeiglesias.**

4 Leoncio Ocaña Benítez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

6 Celedonio Sánchez Hermosilla.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

14 Catalino Carrillo Montero.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

28 Claro Yuste Becerril.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió a los interesados el derecho que tiene de recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se acordó imponer la multa de 50 pesetas al Comisionado enviado por el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo por su falta de respeto a la Comisión provincial en el acto de la revisión de excepciones otorgadas a los mozos en reemplazos anteriores, y no haber dado cumplimiento a la circular publicada por la misma Comisión dando instrucciones para el mejor orden en la formación de los expedientes.

Asimismo se acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la devolución de las 1.500 pesetas consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo Joaquín Antonio Moral y López Pantoja, del distrito de Buenavista en el reemplazo de 1883, por hallarse comprendido en el art. 191 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Resuelto por la Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha 27 de Septiembre último, un expediente por infracciones a la ley del Timbre promovido contra Doña Nicasia Moreno imponiéndole el reintegro de 20 céntimos y la multa de 50 pesetas, é ignorándose el paradero de dicha señora, cuyo último domicilio conocido ha sido en esta Corte, calle de Santa Bárbara, núm. 4; cumpliendo lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de procedimientos vigente, se le notifica el referido acuerdo por medio del presente anuncio, advirtiéndole que el término de 15 días que la ley le concede para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, empezará a correr al mes de la publicación del presente.

Madrid 7 de Mayo de 1888.—J. Antonio López.

### AYUNTAMIENTOS

**Madrid.**

*Secretaría.*

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta que para venta del lote F' (parte del palacio que fué del Excmo. Sr. Duque de Osuna), sito en la calle de Bailén, se verificó en 30 de Abril próximo pasado, el Excmo. Sr. Alcalde por decreto de esta fecha, ha tenido a bien disponer se celebre segunda licitación, bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallan insertos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, correspondientes a los días 5 y 6 del citado mes de Abril, y de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de once a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1888, a la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Mayo de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

**Madrid.**

*Secretaría.*

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta que para venta del lote G' (parte del palacio que fué del Excmo. Sr. Duque de Osuna), sito en la calle de Bailén, se verificó en 30 de Abril próximo pasado, el Excmo. Sr. Alcalde por decreto de esta fecha, ha tenido a bien disponer se celebre segunda licitación, bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallan insertos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia correspondientes a los días 3 y 5 del citado mes de Abril, y de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de once a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1888, a las tres de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10),

bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Mayo de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

**Madrid.**

*Secretaría.*

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta que para venta del lote H' (parte del Palacio que fué del Excmo. Sr. Duque de Osuna), sito en la calle de Bailén, se verificó en 1.º del actual, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien disponer se celebre segunda licitación, bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallan insertos en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de esta capital y *Gaceta de Madrid*, correspondientes a los días 6 y 7 de Abril próximo pasado, y de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de once a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1888, a la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Mayo de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

**Ambite.**

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la matrícula de subsidio industrial para el próximo año económico.

Ambite 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Félix Díaz.

**Colmenarejo.**

Sin perjuicio de lo que la Superioridad tenga a bien resolver, el Ayuntamiento que me honro presidir ha acordado arrendar en pública licitación los derechos de consumo y recargos de los ramos de vino, aguardiente, tienda y carnes de hebra para el ejercicio de 1888 a 1889, con la facultad de la venta exclusiva al por menor y con arreglo al presupuesto, precio y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará el 20 de Mayo próximo, de diez a doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Colmenarejo 30 de Abril de 1888.—El Alcalde, Paulino Panadero.

**Escorial.**

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1888 a 89.

Las personas a quienes interese y lo deseen pueden pasar a examinarle, y hacer las observaciones que gusten, siendo pertinentes.

Escorial y Abril 27 de 1888.—El Alcalde, Valentín Azañedo.

**Fuenlabrada.**

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se subastan en público remate

te y con libre venta los derechos y recargos impuestos á los artículos de consumo de esta villa y cupo de sal comprendidos en la tarifa vigente por todo el año económico de 1889, bajo el tipo de 28.374 pesetas 93 céntimos, y con las condiciones que se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, como así bien el expediente de arriendo.

El acto de la subasta tendrá lugar el domingo 13 del actual, á las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial, dándose por terminado á las seis en punto, no admitiéndose como licitador al que no presente fiador abonado ó mancomunado al pago á satisfacción del Ayuntamiento.

Fuenlabrada 3 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

**La Cabrera.**

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa formado para el ejercicio económico de 1888 á 89, se halla terminado y expuesto al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de oír reclamaciones.

La Cabrera 28 de Abril de 1888.—El Alcalde, Mariano Cid.

**La Hiruela.**

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el año económico de 1888 á 89, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, con el fin de oír reclamaciones; pasados no se admitirá ninguna y se dará el curso correspondiente.

La Hiruela 29 de Abril de 1888.—El Alcalde, Gregorio Bravo.

**Los Santos de la Humosa.**

Se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales para el próximo año económico de 1888 á 1889 para oír reclamaciones; en la inteligencia que transcurridos que sean no se admitirán las que se produzcan.

Los Santos de la Humosa 28 de Abril de 1888.—Por ausencia del Alcalde, el Teniente, Valentín González.

**Manjirón.**

Sin perjuicio de lo que resuelva el Ilmo. Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado sacar á pública subasta y con la venta libre, los artículos de consumo de vino, aguardiente, aceite de oliva y mineral, vinagre, carne de hebra y tocino para el próximo año económico de 1888 á 89, y en conjunto, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta.

Estando señalado para la misma el día 13 del corriente mes, á las diez de su mañana, en la casa de este Ayuntamiento.

Manjirón 1.º de Mayo de 1888.—P. O., Hilario Ramírez, Secretario.

**Piñuécar.**

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el Ayuntamiento de este pueblo, accionado de doble número de mayores contribuyentes, ha acordado subastar los artículos de vino, aguardiente,

aceite y carnes, con la venta de la exclusiva al por menor para el año económico de 1888 á 89, bajo las condiciones que se han formado al efecto, y que serán leídas antes de la subasta; la que tendrá lugar el día 15 del corriente, á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial; advirtiéndose de que si no hubiese licitadores, se procederá á la segunda el día 23 del mismo.

Piñuécar y Mayo 1.º de 1888.—El Alcalde, Manuel Hernán.—D. S. O., Agapito Vélez, Secretario.

**Villamanta.**

No habiendo tenido efecto los conciertos generales, á pesar de haberse intentado para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el año económico de 1888 á 1889, el Ayuntamiento que presido, debidamente autorizado por la Superioridad, ha acordado rematar en pública subasta y con la venta exclusiva al por menor los artículos de vinos, aguardientes, aceites de comer y arder, carnes frescas y saladas con los embutidos y la sal, y los derechos con la venta libre de toda clase de cereales, pan cocido, jabones pelados y vinagres.

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del domingo 13 del presente mes, bajo los tipos y pliegos de condiciones que obran en los expedientes que se intruyen al efecto y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; y en el caso de que no hubiere postor para alguno ó algunos de los ramos que se anuncian en el día mencionado, se señala para otro segundo remate el día 17 de este mismo mes, á la misma hora y sitio indicado.

Lo que se hace público por el presente llamando licitadores.

Villamanta 3 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Dionisio Núñez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia.**

**CENTRO**

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de instrucción del distrito del Centro en Madrid.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, pende sumario criminal de oficio por tentativa de robo y tenencia de instrumentos destinados á este delito contra un sujeto llamado Eugenio, que frecuenta mucho el café de Correos, cuyo actual paradero y demás filiación se ignora, por lo que se le cita y llama para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel Modelo, á responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas la Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del referido Eugenio, para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 28 Abril 1888.—José R. Zapata.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso.

**CENTRO**

En virtud de providencia del Sr. Don José Domínguez y Herráiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en autos ejecutivos promovidos por D. José del Valle con Don Joaquín Corredor, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta diferentes muebles y efectos, tasados en 7.493 pesetas; para el remate se ha señalado el día 21 del actual, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal; y se advierte á las personas que deseen interesar en la subasta que no se admitirá postura en la que no cubra los dos terceras partes de la tasación, y que necesitan depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la dicha tasación, que se devolverá al que no fuese rematante, y que los muebles y efectos se hallan de manifiesto en casa del Depositario D. Santiago Arregui, calle de la Montera, núm. 24, tienda, y los autos en la Escribanía del actuario en donde podrán adquirir más pormenores hasta el día de la subasta.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Madrid á 7 de Mayo de 1888.—V.º B.º—Domínguez.—El actuario, Aniceto de la Roca. 84

**NORTE**

En el incidente de pobreza, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 11 de Abril de 1888.—D. Antonio Pinazo Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera y Juez de primera instancia del Norte de esta capital: habiendo visto este incidente promovido por Doña Balbina Martínez López, de esta vecindad, dirigida por el Letrado Don Domingo Ureta y Lerena y representada por el Procurador D. Luis Soto, sobre habilitación de pobre para litigar con D. Joaquín María Martí Varona, del mismo domicilio y D. José Martí Varona, vecino de Yecla, respecto de los cuales se ha seguido en rebeldía, entendiéndose la sustanciación con el Abogado del Estado.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar á la habilitación de pobre para litigar con D. José y D. Joaquín María Martí Varona, pretendida por Doña Balbina Martínez López, condenando á esta con las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pinazo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública acto continuo de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí, Federico Camacha y Jiménez.»

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la ausencia y rebeldía de D. José y D. Joaquín María Martí Varona, en Madrid á 21 de Abril de 1888.—V.º B.º—Pinazo.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

**NORTE**

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de las fincas siguientes, sitas en Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero:

Una casa situada en la Colonia de la Paz, con dos jardines, cuya finca mide 1.777 metros 10 decímetros cuadrados; y ha sido tasada en 19.300 pesetas.

Dos casas en la calle de Sagunto ó camino de la estación, que forman una sola finca, señaladas con los números 2 y 4, con vuelta á la calle del Calvario, distribuidas en cuatro habitaciones con entradas independientes, cuyas dos casas miden 1.971 metros 84 decímetros cuadrados, y han sido tasadas en 37.860 pesetas.

Y un solar contiguo á las anteriores casas, que tiene fachada á la calle del Calvario; mide 2.085 metros 65 decímetros cuadrados, y ha sido tasado en 6.260 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 18 de Junio próximo, á las dos de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos, el importe del 10 por 100 del aválo de dichas fincas, y que los títulos de propiedad de las mismas con los autos, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta, faltando solamente la inscripción de aquéllas, á favor de los actuales dueños, que será suplida antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Madrid 5 de Mayo de 1888.—V.º B.º—Pinazo.—Ante mí, Licenciado, Juan Soriano. 85

**SUR**

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Oniga López, que ha vivido en la calle del Doctor Fourquet, núm. 8, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, de 19 años de edad, soltero, jornalero, de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, barba poca; viste traje de blusa y pantalón de tela azul, calza alpargetas y usa sombrero de ala ancha; para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Oniga López, conduciéndolo á la cárcel celular de esta Corte, donde quedará á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 27 de Abril de 1888.—Mariano Fonseca.—Por su mandado, Manuel Kreisler.

**SUR**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital, dictada en autos seguidos por D. Juan González Bernal contra D. Juan Martínez Baeza, se ha

señalado el día 26 del corriente mes, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de indicado Juzgado, para la venta en pública subasta de la casa núm. 46 de la calle del Mesón de Paredes de esta Corte, valorada en 68.739 pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de expresada tasación.

Madrid 7 de Mayo de 1888.—V.º B.º= Isidro Esquer.—El actuario, Antonio Marcos. 87

#### ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este, dictada en autos ejecutivos promovidos por D. Bruno Lagarcha contra Don José Iglesias Cuervo, se saca á segunda y pública subasta la casa sita en la carretera de Valencia, término de Vallecas, entre el puente del Arroyo Abroñigal y el Portazgo: que linda la fachada principal, al Sur con la carretera de Valencia, por la que se señala con el número 11; al Este con la vía pública, calle de San José, señalada con el número 1, y Norte y Oeste con solares del mismo D. José Iglesias Cuervo; consta de piso bajo, principal y un pequeño sótano, fué tasada en 32.252 pesetas, y el tipo para esta subasta es el de 24.189 pesetas, por rebajarse el 25 por 100 de aquella suma. No tiene cargas.

Dicho remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 7 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares; previniéndose que los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía del actuario de manifiesto donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; así como para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Madrid 5 Mayo de 1888.—V.º B.º= Gisbert.—El actuario, Fernando Mengibar. 86

#### OESTE

D. Federico Monsalve y Calleja, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de 20 días, de las siguientes parcelas de terreno situadas en esta Corte en la parte baja de la Montaña del Príncipe Pio, haciendo fachada á la cuesta de Areneros y paseo bajo del Rey:

1.ª Que contiene una casa con cuatro pisos y cochera. Mide 4.949 pies cuadrados y 65 céntimos, y ha sido tasada en la cantidad de 162.000 pesetas á rebajar cargas.

2.ª Que contiene un hotel y cochera. Mide 8.497 pies cuadrados y 48 céntimos, y ha sido tasada en la cantidad de 41.200 pesetas á rebajar cargas.

3.ª Que contiene una casa compuesta

de planta baja, entresuelo, principal y sotabancos. Mide 11.933 pies cuadrados y 64 céntimos, y ha sido tasada en la cantidad de 38.490 pesetas á rebajar cargas.

4.ª Otra parcela que es un terreno que mide 8.338 pies cuadrados y 63 céntimos, y ha sido tasada en la cantidad de 12.500 pesetas á rebajar cargas.

5.ª Otra que contiene un estanque, una estufa y una escalinata. Mide 8.810 pies cuadrados y 15 centésimas, y ha sido tasada en la cantidad de 14.820 pesetas á rebajar cargas; y

6.ª Otra que contiene un abundante manantial de agua que se aprovecha en el riego de ella; dos muros de cerramiento y dos estufas. Mide 18.147 pies cuadrados y 89 centésimas, y ha sido tasada en la cantidad de 31.654 pesetas á rebajar cargas.

Para su remate, que será individual ó independiente el de cada una de estas parcelas de todas las restantes, y se irá celebrando por su orden, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, á las dos de su tarde en la Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente en la mesa del Escribano, Caja de Depósitos ó en el Banco de España, el 10 por 100 en metálico de dichas cantidades; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la misma, y que las personas que quisieran tomar parte en dichas subastas, habrán de conformarse necesariamente con los títulos de propiedad, sin poder reclamar ningunos otros; cuyos títulos estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda hasta el día del remate.

Madrid 28 de Abril de 1888.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Federico Monsalve.—El actuario, Bernardino Franco Alonso. 88

#### CHINCHÓN

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Santaolalla y Pérez, viudo, de 56 años de edad, natural y vecino de Adeacorbo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de que sea reconocido por los médicos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por la lesión que padece.

Chinchón 26 de Abril de 1888.—Tomás García Martín.—P. M. de S. S., Fernando Ibáñez.

#### NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Felipa Nicolás Santos, natural y vecina que fué de Valdemorillo, de esta provincia, en cuyo pueblo murió intestada, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este llamamiento; en la inteligencia de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar; no habiéndose presentado hasta ahora ningún aspirante á la herencia.

Dado en Navalcarnero á 26 de Abril de 1888.—Diego López Moya.—Ante mí, Licenciado, Ramón Puertas.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido, fecha de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye contra Petra Osorio por hurto de un reloj á Jesús Pardo, se cita de comparecencia ante este Juzgado á Bruno Valcárcel, á Salvador Redondo, Leandro N. y un tal Nicolau, cuyos individuos trabajaban en el túnel de la vía de Segovia á Villalba, término del Espinar, el día 29 de Junio último, con el fin de que puedan prestar declaración en el referido sumario, señalándoseles para la comparecencia el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial 27 de Abril de 1888.—V.º B.º=Lozano.—El actuario, Aguedo Parra.

#### CORDOBA

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á Don Rafael Chinchón y Llaos, vecino de Madrid, que se dice habita calle de Pelayo, número 24, segundo derecha, para que en el término de 10 días, á contar desde su inserción en el periódico *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de dicha Corte y el de esta provincia, comparezca en este mi Juzgado, calle Cabezas, número 13, á fin de que pueda notificársele la ejecutoria que ha recaído en causa por estafa y entregarle las prendas depositadas en poder de D. Tomás March; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á 20 de Abril de 1888.—Federico Montoya.—De O. de S. S., Federico Duarte.

#### PILAR.—ZARAGOZA

D. Eustaquio de Echave Sustaela, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Claudio Mora y Cerezo, de 37 años de edad, natural de Yecla, vecino de esta ciudad, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de notificarle la sentencia recaída en la causa formada al mismo por estafa, y cumplir la condena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y detención del expresado Claudio Mora, y lo trasladen á las cárceles de esta capital.

Dado en Zaragoza á 23 de Abril de 1888.—Eustaquio de Echave Sustaela.—D. S. O., Licenciado Luis Molina.

#### Juzgados municipales.

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Sánchez Carrascosa, Juez municipal de esta villa, se cita, llama y emplaza á Matilde Bueno, de 38 años, casada, cafetera, que ha vivido en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 15, cuarto cuarto, y últimamente en la de Calatrava, núm. 17,

en compañía de Gabriel Martín, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se presente ante este referido Juzgado, con objeto de que sufra en la cárcel la prisión por vía de sustitución y apremio de la multa de 50 pesetas que la fué impuesta en el incidente de recusación promovido á instancia de la misma contra D. Mariano Martín Urosa, Juez municipal en autos de desahucio.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios de policía judicial, procedan á la busca de la Matilde Bueno, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con el indicado objeto.

Dado en Chamartín de la Rosa á 27 de Abril de 1888.—Antonio Sánchez Carrascosa.—Por su mandado, Lorenzo Bernabé, Secretario

#### Dirección general de Establecimientos penales.

Habiéndose anulado la subasta celebrada el día 20 de Marzo último con objeto de contratar el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Cartagena y su enfermería por tiempo de cuatro años, y autorizada esta Dirección general para verificar nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que la subasta tendrá lugar simultáneamente el día 4 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el local que ocupa este Centro Directivo, en el Gobierno civil de Murcia y en Cartagena, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 48, correspondiente al día 17 de Febrero del corriente año.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado presidio tiene 1.248 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Julio próximo.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... y domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 17 de Febrero último, número 48, según el cual se contrata por cuatro años el suministro de víveres para el presidio de Cartagena y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á verificar dicho suministro al precio de (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración, expresada en céntimos y fracciones decimales de céntimo, en la siguiente forma: céntimos de peseta y milésimas de céntimo de peseta).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 28 de Abril de 1888.—El Director general interino, Trinitario Ruiz y Capdepon.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de ahorros pesetas 460.655, por 836 impositivas, de las cuales son nuevas 234; y se han satisfecho en los días 27, 28 y 29 416.676 pesetas, á solicitud de 527 impositivas, 240 de ellos por saldo.

Madrid 19 de Abril de 1888.—El Director, Braulio Antón Ramírez.